

4-48-24.

Ayuntamiento Com. de Madrid.

1847.

Solicia Urbana.

Casa.

D. Teodoro Bernal pidiendo  
permiso p.<sup>o</sup> construir de nueva plan-  
ta la fachada de la casa n.<sup>o</sup> 92.<sup>a</sup> de  
la Calle de Preciados.

B. B. N.º 1.º 1.º

N.º 204 oto

N.º 28



El Sr. Conregidor de Madrid.

D. Federico Benal, vecino de esta corte y Dueño de la casa n.º 52, calle de Preciados, con el fin de demoler la fachada de dicha casa para construir en seguida una nueva planta, igual a la que tiene la casa n.º 54, en esta atención...

A. C. E. Suplica se sirva mandar se marque la abstracción y altura p.º el objeto indicado. Madrid y Marzo 2.º de 1847.

Madrid 3.º de Marzo de 1847. Com.º de obras

Fdo Sr.

Base al Sr. Vent.º Alcalde del Distrito y.º en unión del Sr. Reg.º ind.º de esta Com.º D. Candido Alejandro Palacio, del Arquitecto del Cuartel y el de dno. interesado se proceda al auto de la tira de cuerda, teniendo presente el plano de esta calle, y informandose de su resultado por dno. Profesor.

El Alcalde Correg.º Veraquía

Señ

Notas de la Comisión de obras

Habiendo marcado sobre el terreno la alineación que conviene observar en la nueva fachada que este intendido trata de construir, resulta, que según la aprobada por dicha calle, deberá establecerse en línea recta de los 54<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pies que tiene de extensión, veniéndose por la izquierda 14<sup>1</sup>/<sub>2</sub> p. y conservando su posición por la derecha, quedando a beneficio público 17<sup>9</sup>/<sub>16</sub> p. sup. que a varón de 20 v. p. vale 1466 v. 8 mrs que deberán abonarse al dueño de la finca por cuenta de los fondos Municipales. La altura de la fachada será de 98 pies como termino maerino, y arreglado a ella deberán presentarse los planos de fachada firmados por Arq.<sup>to</sup> dando al cuerpo bajo 14 pies lo menos de alto, sin que puedan hacerse boardilla ordinaria en la primera crujía, debiendo estar colocarse en las interiores, con nueve pies lo menos de alto. Madrid 23 de Mayo de 1847.

Juan Pedro Arce

Madrid 3. de Abril de 1847.

Comisión de Obras

Quitó el detalle de alineación q. aparece y

Alc. del precid. inf. del Arq.<sup>to</sup>?  
del Cuartel y el plano de la Calle  
a q. se refiere, y en vista de las  
dificultades q. ofrece dicha alineación  
por el retallo q. va a resultar por  
largo tiempo; se acordó: vuelva  
al mismo Profesor y q. la  
rectifique atando por la derecha  
con la casa n.º 10. y por la  
izquierda con la 96.

Guadalupe  
Alc. del precid. inf. del Arq.<sup>to</sup>?  
Juan de Haro

Notas de la Comisión de obras

Habiendo rectificado la alineación que  
la casa n.º 92 de la Calle de Preciados,  
conforme al acuerdo que antecede, debe  
observar, resulta que ha de estable-  
cerse en línea recta de los 54<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pies  
que tiene de extensión, atando por  
la derecha con la n.º 90 y por la  
izquierda con la 96, veniéndose  
por este último punto 4 dedos y  
conservando por el primero la

posición que tiene, quitando a beneficio  
publico 4/8 p. sup. que a razón de 20 d.  
valen 86 r. con 8 m. que debieran abo-  
narse al dueño de la finca por cuenta  
de los fondos municipales. Madrid 11 de  
Abril de 1847.

Juan Pedro Ayegui

Madrid 11 de Abril de 1847.

Com. de Obreros

Conforme con el debate de ali-  
neación del preced. informe.

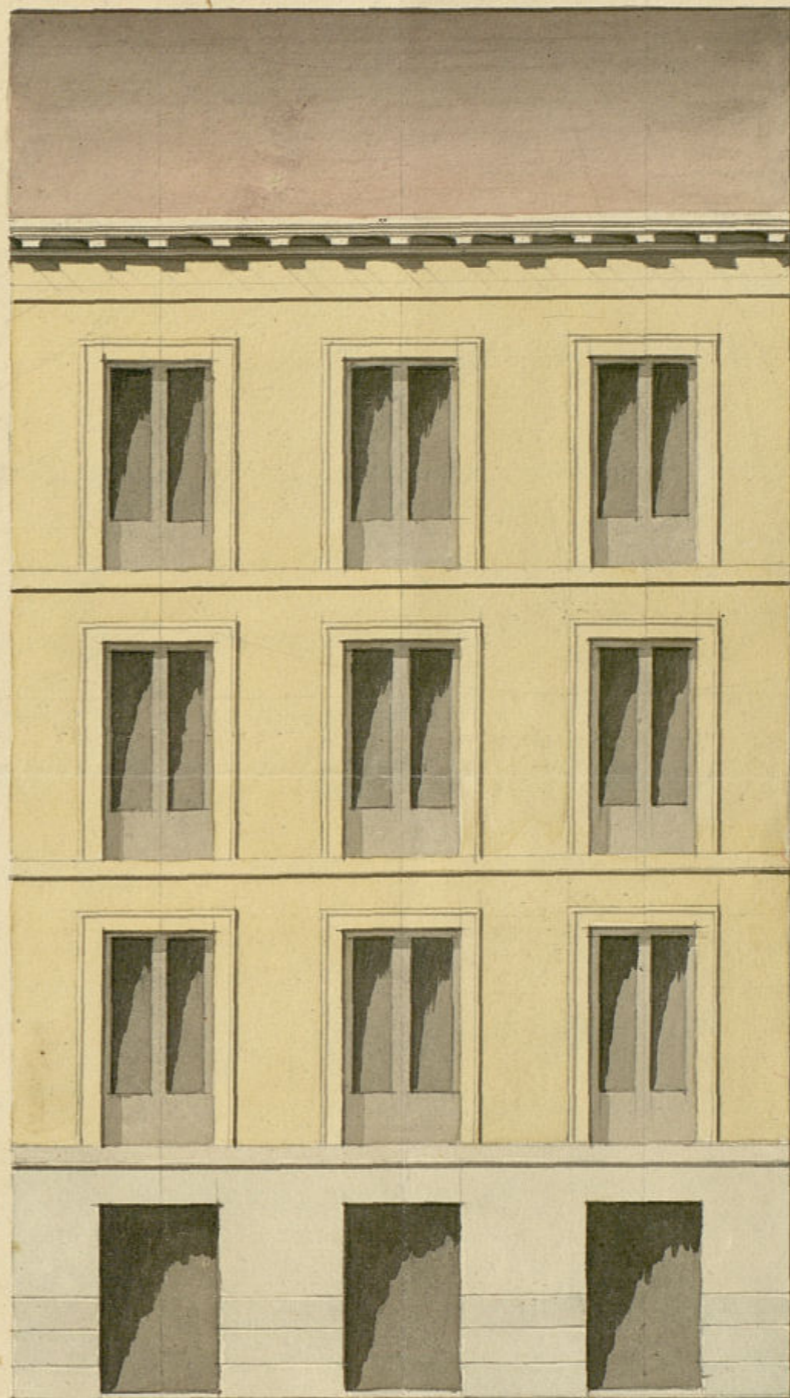
Barboza

Alonso  
E. C.  
Villanueva de Haro

Morales

Tabacino

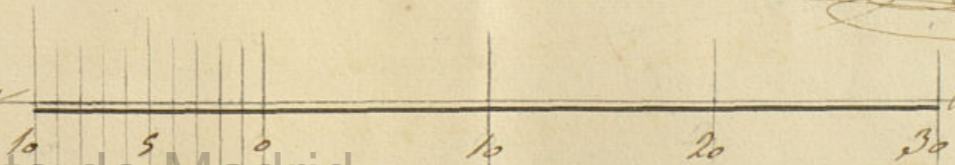
*Diseño de la Fachada que intenta edificarse a la Casa Calle de  
Preciada numero 52 meos 7 antiguo mans. 378.*



*Madrid 10 de Abril de 1847*

*Juan Lopez de Ribera  
Arq.  
D. de S. J. de S. J.*

*Escala de*



*Antamamiento de Madrid*

*Vici Ant.*

B.º J.º 1.º 6to



Ilmo Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª C.ª Villa

Madrid 13.  
de Abril de  
1847.

Comision  
de obras

Pare con  
el plano

presentado  
a inst. del

Arqto. de la  
C.ª de Supp.

El Sr. Conreg.  
Somermor

D.º Teodoro Bernal Vic.º de la Misma a N.º C.

que en virtud de el y de los informes que ya estan en un

que en vista de el y de los informes que ya estan en un

que en vista de el y de los informes que ya estan en un

que en vista de el y de los informes que ya estan en un

que en vista de el y de los informes que ya estan en un

El Sr. Conreg.

Teodoro Bernal

V.º de la Com.º de obras.

En vista del plano que este interesado presenta firmado por el Arqto. D. Luis Lopez de Orthe para const.º de nueva fachada, digo: no halla reparo en que el Sr. Ayuntamiento se sirva conceder la licencia que solicita, pero con la circunstancia de que los cimientos han de construirse

Ayuntamiento de Madrid

Sobre terreno firme con piedra pedernal y merca de  
cal y arena dandoles cuatro pies de grueso hasta  
medios mas oyo que el ensa del piso de la calle,  
en donde, retallandose otro medio pie de cada lado,  
se sentara un localo de lanternia de tres pies lo menos de  
alto y otros tres de grueso, despues dos hitadas descubiertas  
en el punto mas elevado de la calle, continuando a su nivel  
hasta el mas oyo, sin que falten en ningun punto de la  
fachada. Sobre otro localo y con el mismo grueso, seguira de  
fabrica de ladrillo y merca de cal y arena el cuerpo oyo  
hasta la imposta del piso pñal, y de la misma fabrica  
la en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y  
Ventanas del propio material sin entramado alguno  
ni umbrales de madera, retallandose por lo interior  
de cada piso lo necesario para que resulte el ultimo  
con dos y medio pies para el asiento del alero que sera  
de madera descubierta, compuesto de solera, canchillos con  
focadura, corona superior moldada cubierta de plomo, for  
mando por la parte interior una canal gral, para que  
recogidas en ella las aguas llovidas, se introduzcan en  
las bajadas de plomo embebidas en el muro de fachada  
y desaguen a la alcantarilla gral. Los balcones tendran  
de vuelo pie y medio lo mas los del piso pñal y un pie lo  
de los superiores, dandoles  $2\frac{3}{4}$  p. de altura y al intervalo  
de los balaustras seis dedos, quedando recibidas las patillas  
en el grueso de la pared un pie y mas de otro separado  
del oyo de la luz de las ventanas. En las puertas no  
habra batiente ni pedanao alguno que sobresalga del filo

de fachada para no impedir el transito publico. En la oxa se  
sentaran losas de piedra berroqueña de medio pie de grueso  
y tres de salida, con mortero de cal, bajo de una resante y  
cuidas al empedrado de la calle; sin que puedan abrirse lum  
breras horizontales a los solanos, debiendo estar entre las moqueta  
de las puertas: por ultimo se rebocara la fachada decentem.  
imitando buen sistema de const. con tintas analogas, pin  
tando de color claro las puertas de calle. Dando el Sr.  
Ayuntamiento encargado de la policia, buen aspecto de los  
Dijios y de la seguridad publica, podra cuando guste  
El Sr. Sr. Alcade Correg. o Sr. Sr. encargado del distrito  
mandar que reconozca e informe acerca del estado de la  
obra, sin embargo de que el dueño debera dar aviso luego  
que este sentado el localo de lanternia; despues de curarado  
el piso pñal y cuando la fachada se halle coronada con el  
alero, para que practicados los oportunos reconocim.  
resulten observados los acuerdos vigentes. Cuidara el  
Arg. director de la obra de que los andamios interiores  
y exteriores se construyan con la solidez y demas precau  
ciones que exige el arte, encargando a los operarios no los  
carguen con exceso para evitar de este modo cualquiera  
desgracia. Madrid 16 de Abril de 1847.

Juan Pedro Ayegre

Comis. Sr.

La Comision de Obras presenta a la deli-

beracion de V. E. devolviendo instruido el  
 expediente promovido por D. Teodoro Bernal  
 en solicitud de licencia p.<sup>a</sup> edificar de nue-  
 va planta la casa C.<sup>a</sup> de Preciados n.<sup>o</sup> 52, pro-  
 poniendo a V. E. por resultado de los informes  
 consignados por el Arq.<sup>to</sup> del Cuartel respec-  
 to del detalle de alineacion y demas reglas  
 en el orn. de ejecucion, se sirva V. E. al tenor  
 de los mismos p.<sup>as</sup> su autorizacion p.<sup>a</sup> llevar  
 a efecto la precitada obra, librandonse la oportu-  
 na certificacion, previa la superior apro-  
 bacion del Sr. Jefe Político. Madrid 30 de Abril  
 de 1847.

Enmenda de la Comision

Enmenda de la Comision  
 Palacio

Madrid 30 de Abril 1847.

En Ayuntamiento Cons.<sup>o</sup>

Contra Comision.

Madrid 4 de Mayo de 1847

Conforme con el acuerdo del Ayuntamiento.

Conforme con el acuerdo del Ayuntamiento.

Enmenda de la Comision

Madrid 11 de Mayo de 1847.

En Ayuntamiento Cons.<sup>o</sup>

Queda S. L. enterado y  
 llevase a efecto la espe-  
 dicion de la licencia.

Junio 7 de 1847

Aprobado y devolverse

Enmenda

Ayuntamiento de Madrid



Como Señor

Adjunto acompaño a V. E. los dos espe-  
 dientes promovidos por D. Teodoro Bernal en  
 el año por D. Teodoro Bernal en  
 la Calle de Preciados n.<sup>o</sup> 52, y el  
 otro por D. Juan Brás en la Calle  
 Capitan Saura n.<sup>o</sup> 8, a fin de que  
 V. E. se sirva autorizar con su  
 acuerdo el acuerdo del Excmo. Ayto.  
 de 30 de Abril último, consiguientemente  
 en la concesion de estas licencias  
 segun lo prop.<sup>o</sup> por la Com.<sup>o</sup> de Obras  
 de su seno, acompañando igualmente  
 a los fines oportunos los planos y las citadas calles.  
 Dios etc. Madrid 5 de Mayo de

1847

Excmo. Jefe P.<sup>o</sup> de esta Prov.<sup>a</sup>



Excmo. Señor.

Acompaña el plano de la calle de Preciados

Madrid 14 de Mayo de 1817.

En Ay.º. Cons.º

Pase a informe de la Comision de Obra.

En el expediente instruido a instancia de Sr. Gaspar Peralta sobre demolicion y nueva construccion de la casa de su propiedad calle de Preciados num.º 12, ha llamado mi atencion el acuerdo de la Comision de Obras de su Excmo. Ayuntamiento de 14 de Mayo ultimo por el que se encargó al arquitecto del cuartel, recificar la alineacion de tallara en su primer informe de 2.º de Mayo. previniendo de las bases que debia tener presentes. Detuense del contenido de Sr. acuerdo que para precindir la comision de la alineacion general a probar para Sr. calle, tuvo sin duda en cuenta el buen estado de las casas inmediatas num.º 14 y 16 y la consiguiente dificultad de poder adoptar en favor de la alineacion general, sin aumentar a Madrid crecidos gastos. Pero de todos modos, esta variacion, no esta suficientemente aplicada.

menos lo están las razones  
que tuvieron la comisión p.  
sentar por base de la resi-  
ficación la casa num. 100  
preciándose de la del nu-  
mero 54; por todo lo cual he  
acordado devolver a V. E. lo  
expediente como lo hago para  
que se sirva pedir al Com.  
Ayuntamiento las explicacio-  
nes necesarias para que yo  
pueda resolver con acierto en  
cuanto a V. E. se le ofrezca  
parezca.

Dios que a V. E. m. a.  
Joaquín M. de Mayo de 1847.

Patricio de la Encomienda

Com. Sr. Alcalde conregidor de esta Corte.

Excmo. Sr.

En cinco de este mes se remitió al Excmo. Sr. Jefe Político el expediente promovido por D. Teodoro Bernal solicitando permiso para edificar de nueva planta la casa Calle de Preciados n.º 52, a fin de q. se me viera autorizar con su aprobación el acuerdo de V. E. de 30 de Abril último conviniendo en la concesión de dicha licencia en los términos propuestos por la Comisión de Obras: ha sido debuelto por dicha superior autoridad con fecha del once, manifestando haber llamado su atención el acuerdo de la Comisión de 30 de Abril por el que se encargó al Arquitecto rectificarse la alineación detallada en su primer informe, previniéndole las bases q. debería tener presentes, por que si bien se deduce del contenido de aquel q. para prescindir la Comisión de la alineación grat. de la enunciadada Calle, tuvo sin duda en cuenta el buen estado de las dos casas inmediatas y la dificultad consiguiente de poder adoptar en pocos años la alineación sin sujetar a Madrid a crecidos gastos, de todos modos como la variación no estaba explicada ni menos las razones q. aquella tuvieran para señalar la base q. adoptó, había acordado en vista de todo pedir a V. E. las explicaciones necesarias y resolver el punto con el debido acierto.

En el caso queda la Comisión de evacuar el informe q. V. E. se sirve pedirlo, y con nueva vista del expediente y plans, ha convenido en manifestar a V. E. p.º q. si lo estima queda acordado al Sr. Jefe Político, que el motivo q. se tuvo presente p.º la reforma de alineación, procede de q. a los dos lados de la mancha 52.ª de q. se trata, hay una larga serie de casas nuevas que la mancha 54.ª de q. se ha prescindiendo es la única q. hace un ligero saliente no tiene más q. un balcon de fachada y esta podría ser de unos quince pies, naturalmente debe reformarse pronto y entonces quedará completamente regularizada la alineación.

Madrid 20 de Mayo de 1817.

Juan de Dios Barboza  
Antonio de Alarcón  
Antonio de Alarcón  
Goya  
Morales

Madrid 28 de Mayo 1817.

En Ayuntamiento Cons.

Conforme S. E. con la Comisión.

Madrid 1.º de Junio de 1817

Conforme con el acuerdo del Sr. Jefe Político.

Como Señor

En oficio de 11 de Mayo último  
se sirvió V. E. de V. E. me el  
expediente promovido por D. Pedro Ber-  
nal me permiso para la nueva com-  
prensión de la mancha 52.ª de pre-  
ciado n.º 52, a fin de que en vista  
de las observ. que V. E. emitia  
en orden a la alineación pidiere  
al Sr. Ayuntamiento las explicaciones  
necesarias para que V. E. pueda  
resolver con acierto el asunto.

En cumplimiento pues de la  
enunciada disposición de V. E. habi-  
endo sido el Ayuntamiento de ma-  
nifestar a V. E. de su acuerdo, con el  
que me hallo enteramente confor-  
me, que el motivo y causa que se  
tuvo presente para la reforma de  
alineación, procede de que a lo  
dos lados de la mancha n.º 52, hay una  
larga serie de casas nuevas y que la  
del 54, de que se ha prescindido  
es la única que hace un ligero sa-  
liente, no teniendo más q. un balcon  
de fachada, y esta en su extensión  
de unos quince pies, debiendo natu-  
ralmente reformarse pronto, y que

donde entonces completamente regularizada  
la abstracción

Debería tenerse el  
lo que por lo en conocimiento de N. E.  
con debilidad del ref. exped.  
y plano de la calle para la  
efecto que v. e. tiene oportuno.

Dios & Madrid 2 de Junio  
de 1847

Como Sr. ~~Alcalde~~ Jefe Político de esta P. D.

L. 4.º 2.º f.º 209

Excmo Sr.

Madrid 11 de Junio 1847.

En el Ayuntamiento de esta P. D. quedo enterado y hevese a efecto la expedición de la licencia

Debería a N. E. aprobado, con inclusión de plano, el expediente promovido por D. Teodoro Bernales sobre edificación de una casa en la Calle de Preciados n.º 52, que N. E. tubo a bien dirigirme con su atenta comunicación de cinco de Mayo.

Dios que a V. E. m. a.  
Madrid 11 Junio de 1847

Patricio de la Cuadra

Excmo Sr. Al.º Comis.º a esta P. D.

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*



*[Handwritten signature or initials in cursive script, appearing to read 'P. S. M. O. I.']*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*

D. Cipriano M<sup>o</sup> Clemente & Co.

Certifico: q<sup>o</sup> por D. Teodoro Bernal dueño de la casa C<sup>o</sup> de Preciados n<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, se hizo presente á d<sup>no</sup>. Excmo. Ayunt<sup>o</sup> en inst<sup>o</sup> de 2<sup>a</sup> de Mayo último tratada de demoler la fachada de d<sup>na</sup>. Casa y proceder seguidante á su construc<sup>o</sup> de nueva planta, igualando su altura á la q<sup>o</sup> tiene la misma finca por la Calle del Carmen, en cuya vid. suplicaba q<sup>o</sup> S. E. se moviese disponer se marcara la alineación y altura.

Parada d<sup>na</sup>. inst<sup>o</sup> por disposición de S. E. á la Comisión de Obras, lo hizo esta al Sr. Teniente Alcalde del Distrito p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> en unión de uno de los Sr<sup>es</sup> Regid<sup>es</sup> de la misma, Arquitecto del Cuartel y el de d<sup>no</sup>. interesado se procediere al acto de la tira de cuerda. Verificado así y hecha la rectificación q<sup>o</sup> se consideró oportuna en el detalle de alineación en los terminos q<sup>o</sup> se previno al referido Arquitecto, dió este consentimiento del resultado en el siguiente inf<sup>o</sup>.

Aquí el de Sr. de Obail.

La Comisión en su vista hallando conforme el detalle de alineación del preced<sup>te</sup> informe, estimó aprobable, acordando así mismo q<sup>o</sup> la altura de la fachada fuese de 58 pies como termino máximo, arreglado á la cual deberian presentarse los planos de fachada firmados por Arquitecto, sin que puedan hacerse boar-dillas vidieras en la 1<sup>a</sup> cruzada, debiendo estas colocarse en las inferiores con 2<sup>o</sup> pies lo menos de alto. Presentado por el Sr. Bernal el plano de fachada firmado por D. Luis Lopez de Orbe, se dirigió á inf<sup>o</sup> del Arquitecto, quien lo evacuó en los terminos siguientes.

Aquí mi fto.

La Comisión en su vista sometió el expediente

a la deliberacion del Excmo. Ayuntamiento acom-  
panando su inf. q. dice asi -

Aquí:

Hecho presente a S. E. en sesion de Don de  
Abril ultimo, acordó conformarse con lo  
propuesto por la Comision, cuyo acuerdo vni-  
tido a la aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Politi-  
tico y ratificado q. fueron dadas explica-  
ciones q. estimó oportuno pedir p. la ma-  
durada reduccion, lo devolvió prestando  
su conformidad en V. del actual, de q. se  
entendó el Ayuntamiento en sesion del 11, acordan-  
do se lleve a efecto la expedicion de la  
Licencia; en cuyo cumplimiento doy la presen-  
te q. firmo en Madrid a 11 de Junio  
de 1847.

Siñados -



